Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA. 0 9 MAY 2014

VISTO la nota presentada por el Director General de Tesorería del Poder Legislativo, Dn. Pablo Javier GOMEZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia autorización para el traslado de la agente Silvana Raquel ANDREU, Leg. Nº 815, a la ciudad de Río Grande el día 13 de Mayo del corriente año, a fin de realizar tareas inherentes de esa Tesorería.

Que por ello corresponde reconocer los gastos de traslado en vehiculo particular a la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN (1) día de viático a la agente mencionada.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO. ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUE LVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el traslado a la ciudad de Río Grande el día 13 de Mayo del corriente año, de la agente Silvana Raquel ANDREU, Leg. Nº 815, a la ciudad de Río Grande el día 13 de Mayo del corriente año, de acuerdo a la nota presentada, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a la agente mencionada en el artículo precedente y reconocer los gastos de traslado, que les será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 263 / 14

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"